

DECRETO N° 21 /2021

ASUNTO: Aprobación de Bolsa de trabajo y contratación de Técnicos de Orientación Profesional para el empleo del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020.

Vista la propuesta adoptada en sesión de fecha 22 de febrero de 2021, por el Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnico de Orientación Profesional para el empleo del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocado por Decretos 1 y 2/2021 de 13 de Enero, de la Vicepresidenta del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga,

Vista la conformidad de la Jefa de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 25 de febrero del presente, a la Ficha Técnica de las Unidades de Orientación.

Visto el informe de la Adjunta a Jefatura de Servicio de Empleo y Desarrollo de fecha 23 de febrero de 2021 y certificado de consignación presupuestaria n.º 2021_269 y 270 de fecha 10 de febrero de 2021; por el presente, y en virtud de las atribuciones que confiere el art. 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidenta mediante Decreto de Alcaldía número 4659/2019, de 19 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO: Constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Técnico de Orientación profesional para el empleo del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020, con el siguiente orden de puntuación:

ASPIRANTE	Calificación definitiva /desempate	Desempate
Barranquero López, Jorge	10,00	8,95
Peláez Gutiérrez, Remedios	10,00	7,40
Roanes Porta, Pilar	10,00	6,75
González Pachón, Sonia	10,00	5,35

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523646744460031453

RECIBIDO EN SECRETARÍA

26 FEB. 2021



Alcántara López, Mari Luz	10,00	0,70
Cereto Villasclaras, Carmen María	10,00/	0,40
García Torres, Gustavo	10,00	0,25
Espinosa de los Monteros Pérez, Francisco	8,00	2,65
Romero López, Encarnación	8,00	1,40
Furést Gutiérrez, Soledad	8,00	0,95
Escobar Delgado, Rocío	8,00	0,90
Haboob Sánchez, Jaldiaolga	8,00	0,85
Malpica Buitrago, María José	8,00	0,75
Macía López, Guadalupe	8,00	0,75
Espartero Martínez, M ^a José	8,00	0,70
Wilkenschildt, Patricia	8,00	0,50
López González, Angelina	8,00	0,50
Jiménez Carrasco, María Teresa	8,00	0,40
Denia Alarte, María Isabel	8,00	0,35
Herrera Quirós, Elena	7,50	
Martínez Galvache, María Esther	7,40	
Pérez Fernández, María Belen	6,85	
Lozano Fernández, Alicia	6,65	
Caballero Cazorla, Susana	5,80	
Lara Lorenzo, Asuncion	4,65	1,75
Casaus Jiménez, Laura	4,65	0,95

SEGUNDO: Proceder a la contratación laboral temporal como Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo (Grupo A-1) del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020, de los siguientes aspirantes, por ser a quienes corresponde de acuerdo con el orden establecido en la bolsa de trabajo y tras las renunciaciones presentadas por los aspirantes Francisco Espinosa de los Monteros Pérez, presentada en fecha 22 de febrero con el número de registro en el Ayuntamiento 2021008561 y Encarnación Romero López, presentada el 23 de febrero con número de registro 2021008823.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD: 13523646744460031453

Unidad 1 :

Barranquero López, Jorge (Módulo de Autoorientación)
Peláez Gutiérrez, Remedios
González Pachón, Sonia
Alcántara López, Mari Luz
Cereto Villasclaras, Carmen María
García Torres, Gustavo

Unidad 2:

Roanes Porta, Pilar
Furést Gutiérrez, Soledad (Técnico Acciones de Acompañamiento)

Ésta última será la Técnico de acciones de Acompañamiento por ser la aspirante seleccionada con menor puntuación.

TERCERO: La modalidad de contratación temporal será la de obra o servicio determinado regulada en el artículo 2 del Real Decreto legislativo 2.720/1998, de 18 de diciembre, consistiendo éste en la realización de las acciones del programa de Orientación profesional, conforme a la Resolución de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020.

CUARTO: En cuanto al resto de las condiciones laborales serán las establecidas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción regulados por Decreto 85/2003, de 1 de abril; en la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, de fecha 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2020, y en los Decretos 1 y 2/2021 de 13 de Enero, de la Vicepresidenta del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga y demás normativa de aplicación. No obstante, cabe destacar lo siguiente:

El periodo de contratación, deberá iniciarse, de conformidad con el apartado 23.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, con la totalidad del

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523646744460031453



equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto, debiendo finalizar el 26 de febrero de 2022.

- La jornada será a tiempo completo. El horario de apertura al público no podrá ser inferior a 35 horas semanales y se desarrollará en horario de mañana y tarde, al menos, dos días a la semana, siendo el horario de tarde, como mínimo, de dos horas continuadas de apertura.
- Durante el periodo estival, comprendido desde el día 16 de junio hasta el 15 de septiembre, las unidades de orientación podrán desarrollar la actividad en jornada intensiva, en horario de 8:00 a 15:00 horas, previa comunicación a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de un mes a la fecha en la que se prevé iniciar la jornada intensiva.
- Las retribuciones habrán de determinarse por la cuantía establecida en la subvención y de conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo en fecha 11 de diciembre de 2014.



Vélez-Málaga, 26 de febrero de 2021

Firmado electrónicamente por Mª José Roberto Serrano,
Vicepresidenta,
el 26/02/2021, a las 11:21:21.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523646744460031453